

CONSTANCIA SECRETARIAL: 30-04-2021. A despacho el presente proceso para realizar corrección al nombre de la demandante, por petición del apoderado parte demandante.

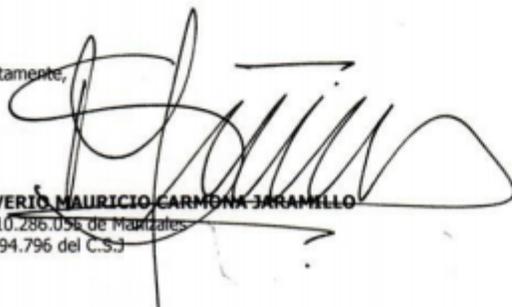
SEÑOR  
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL.  
E.S.D.

RAD: 607/19.  
REF: PROCESO EJECUTIVO.  
DTE: MARIA RUBY JARAMILLO VASQUEZ  
DDOS: CARLOS ARTURO GALLEGO LOPEZ Y MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ  
ASUNTO: **SOLICITUD CORRECCION DEL AUTO QUE DICTA SENTENCIA**

**SILVERIO MAURICIO CARMONA JARAMILLO**, mayor de edad identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito solicitarle se **CORRIJA el AUTO QUE DICTA SENTENCIA** en el proceso de la referencia con fecha del 23 de Julio de los corrientes dado que en el RESUELVE el ítem 1 tiene un error en el nombre de la demandada ya que aparece como la señora MARIA GLADYS BARRERA GUERRA y el nombre correcto es MARIA RUBY JARAMILLO VASQUEZ solicito corregir en razón de la claridad de la ejecución.

Del señor Juez

Atentamente,



**SILVERIO MAURICIO CARMONA JARAMILLO**  
C.C.10.286.056 de Manizales  
T.P. 94.796 del C.S.J

  
**MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA**  
Secretaria -2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Auto interlocutorio No 554

PROCESO: EJECUTIVO  
DEMANDANTE: MARÍA RUBY JARAMILLO VASQUEZ  
DEMANDADOS: CARLOS ARTURO GALLEGO LÓPEZ  
MARÍA DEL CARMEN GUTIÉRREZ  
Radicado 2019-607

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone:

De conformidad con el art. 285 del CGP, corregir el numeral PRIMERO del auto calendarado 22 de Julio de 2020, por medio del cual se ORDENÓ SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN, en el sentido que el nombre correcto de la demandante y a favor de quien se libró mandamiento es MARÍA RUBY JARAMILLO VASQUEZ y no María Gladys Barrera Vega, como se dijo en la mencionada providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 03-05-2021  
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria